



PROTOCOLO PARA CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES

SOPORTE NORMATIVO: Ley 270 de 1996 artículo 95; artículo 103 C.G.P.; artículo 183 del CPACA; Decreto L 491 del 28 de marzo de 2020 artículo 3; Decreto L 806 del 04 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7 (art. 3 **deber de los sujetos procesales de asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos**) y Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 artículos 14, 23 y 28.

HERRAMIENTA TECNOLÓGICA: Microsoft Teams, aplicación de Office 365 que se podrá descargar (*descarga totalmente gratuita que no genera ningún tipo de costo en su utilización*), e instalar en dispositivos computadores con Windows 7 en adelante y con Mac OS X 10.11 en adelante, así como en dispositivos móviles iOS y Android con dispositivo de audio y video. También se podrá hacer uso de las aplicaciones Lifesize y RpCloud1, sin perjuicio del uso de otras plataformas que garanticen la participación de todos los asistentes. Se aconseja a las partes que días antes de la audiencia procuren familiarizarse con las herramientas que ofrece la aplicación Teams (como activar y desactivar cámara y micrófono, activar y desactivar el icono de la mano, para pedir el uso de la palabra).

EMPLEADO ASISTENTE: De conformidad con el artículo 7º del Decreto L 806 de 2020 la titular del Juzgado Octavo Administrativo **AUTORIZA** a la Oficial Mayor Carolina Cardona Ruíz para comunicarse con los sujetos procesales previa a la celebración de la audiencia virtual para hacer una prueba de la conexión.

CONEXIÓN: los sujetos procesales recibirán por parte del correo institucional la invitación con el link para conectarse a la audiencia. También recibirán la URL para acceder al expediente digitalizado el cual quedará disponible para su consulta. La Juez titular de este Despacho y su secretaria Ad-Hoc se conectarán a través del correo institucional, al paso que los sujetos procesales se conectarán a través de los correos electrónicos o dispositivo móvil que se encuentren registrados en el respectivo expediente. Los datos deberán coincidir en caso de los abogados con el Registro Nacional de Abogados. Los participantes deberán verificar con anticipación que sus dispositivos cuentan con carga suficiente y que las conexiones a internet estén funcionando correctamente.

ENVÍO DE DOCUMENTOS: los poderes y sustituciones que se otorguen para la audiencia, así como la constancia del Comité de Conciliación para surtir la etapa que trata el artículo 180-9 del CPACA y cualquier otro documento que se quiera aportar a la audiencia deberá enviarse antes de su inicio a través del correo electrónico adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co y cumplir con el deber contenido en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

REGLAS DURANTE LA AUDIENCIA:

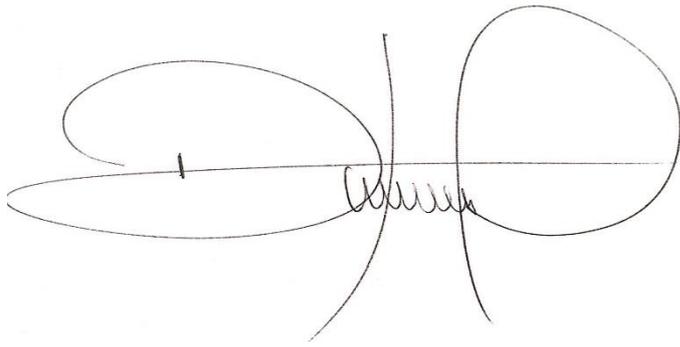
- ❖ Los micrófonos de cada uno de los participantes deberán permanecer en silencio y solo deberán encenderse en el momento que la Juez les otorgue el uso de la palabra. Una

vez el participante finalice su intervención, deberá desactivar su micrófono nuevamente, solo se permitirá el uso de la palabra a un interviniente a la vez.

- ❖ Las cámaras de los intervinientes deberán permanecer encendidas en aras de constatar su presencia y atención a la diligencia.
- ❖ Para solicitar la intervención deberán levantar la mano a través del ícono que para este propósito se encontrará ubicado en la barra de tareas que se visualizará en la parte inferior de la video llamada. Terminada la intervención deberá bajar la 



- ❖ Si durante el desarrollo de la diligencia se presenta algún inconveniente y se pierde la conexión el interviniente deberá conectarse inmediatamente al mismo link previamente enviado o tomar una imagen de la pantalla donde se pueda evidenciar el error y comunicarse inmediatamente al teléfono del Despacho para que se restablezca la comunicación. De persistir el inconveniente se deberá garantizar la conexión a través de cualquier otro dispositivo tecnológico.
- ❖ Los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos dispositivos, puesto que ello genera interferencia.
- ❖ Se les informa a los asistentes a la diligencia, que desde el momento de inicio de la audiencia deberán remitir a través del chat de la video llamada foto de la cedula y de la tarjeta profesional con el objeto de verificar su identidad en la etapa que corresponde, no obstante, se debe tener a la mano en caso que la Juez solicite su exhibición.
- ❖ La audiencia será grabada con la herramienta que ofrece Microsoft Teams en medios audiovisuales que ofrezcan seguridad para el registro de la actuación en los términos del numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso y de la misma se levantará la correspondiente acta, dejando constancia de la hora de inicio y finalización de la grabación que se podrá constatar en la parte superior de la video llamada.
- ❖ La grabación de la audiencia quedará disponible y siempre garantizándose su integridad en la página web del Juzgado

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'D' on the left and a large, rounded 'O' on the right, with a central vertical stroke connecting them. The signature is written in a cursive style.

DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS

JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ